

Precios de suscripcion.

En Pamplona una peseta al mes.  
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre  
Extranjero y Ultramar diez id. id.  
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta,  
por cada línea. Anuncios preferentes, á diez cénti-  
mos línea. Los de cuarta plana á precios convencio-  
nales.  
Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

# LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.  
En la Administracion, Paseo de Valencia, número  
veintiocho.  
FUERA DE PAMPLONA.  
Por correosales á giro á favor de la Adminis-  
tracion en libranza ó sellos de correos.  
DIRECCION Y REDACCION.  
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta  
baja.

Noticias y Fueros.

EL LIBERALISMO Y EL JACOBINISMO.

IV.

(Continuacion).

M. John Lemoine, del *Diario de los Debates*, decia hace dos meses refiriéndose á la lucha entre las dos cámaras de Inglaterra. «De resultados de ese suceso, el régimen parlamentario de la Gran Bretaña queda reducido á la impotencia, declarado en estado de bloqueo. Los acérrimos partidarios del sistema constitucional del gobierno de la libre discusion están pasando una ruda prueba y sufriendo una dura leccion digna de ser estudiada. Si realmente el régimen parlamentario corre peligro en el país que se puede llamar su patria, en la metrópoli histórica del parlamentarismo, hay motivo para temer la suerte que le espera en los demás pueblos. Este es el motivo porque seguimos con creciente interés las fases variadas que presenta ese luchador extraordinario que se llama Gladstone.»

«Se recordará que hace un año teniendo que luchar con la anarquía, la guerra civil, y la insurreccion armada de Irlanda, Mr. Gladstone hizo votar por el Parlamento una ley agraria indudablemente socialista, y que no podía ser considerada sino como medida de salvacion publica. La discusion de esta ley ocupó toda la legislatura y provocó en el Parlamento escenas de violencia que recordaban épocas muy remotas. Despues de votada con gran trabajo por la Cámara de los comunes, esta ley fué considerablemente modificada por la de los lores bajo la inspiracion de lord Salisbury, político calavera que los torys eligieron por jefe despues de la muerte de Disraeli. El conflicto entre las dos Cámaras era patente, y por un momento se creyó que iba á traer consecuencias graves, pues se trataba nada menos que de la insurreccion general en Irlanda, y para Inglaterra de la necesidad del estado de sitio y de una represion sangrienta; pero prevalecieron consejos de prudencia, y los hombres esperimentados de ambas Cámaras arreglaron una transaccion.

«Acabóse, pues, por votar la ley, que funciona hace seis meses. No hay que negar que es una ley dura para los propietarios, pues instituye un tribunal excepcional investido de poderes discretionales para fijar el precio de los arriendos y los derechos respectivos de propietarios y arrendatarios; si, es una ley pronunciadamente socialista, pero es una ley votada, una ley del Estado, y el tribunal funciona regularmente hace seis meses.

«Ahora bien, mientras el tribunal funciona, mientras se hace el ensayo de la ley, el partido de los propietarios plantea otra vez la cuestion en la Cámara de los lores. Uno de esos propietarios inquietos, lord Donoughmore, ha propuesto que se nombre una comision encargada de informar sobre los resultados de la nueva ley. Los jefes y oficiales del partido tory, lord Cairns, y el mismo lord Salisbury, no quisieron cargar con la responsabilidad de esta intrusion en la aplicacion de la ley; pero á pesar de esto la mocion fué votada. Con este motivo ha habido un golpe de efecto, una escena teatral. M. Gladstone habia anunciado al principio de la legislatura que proponia un nuevo reglamento interior de la Cámara de los co-

munes á fin de evitar que los obstruccionistas irlandeses abusasen de las prerogativas de la Cámara hasta el punto de hacer imposible toda discusion. Esta cuestion del reglamento debia anteponerse á todas las demás, pero en preñencia del ataque inesperado de la Cámara de los lores no es posible augurar lo que sucederá. Por de pronto hemos visto que M. Gladstone acudia á hacer frente al enemigo proponiendo á la Cámara de los comunes que declarase que una investigacion hecha en tales circunstancias rebajaba la autoridad de la ley y era contraria á los negocios públicos y á la seguridad del Estado.»

M. Lemoine concluye su artículo con estas palabras: «Si los imprudentes que desde la Cámara de los lores han provocado este conflicto no retroceden, el gran ministro liberal propondrá clara y abiertamente la cuestion de gabinete y de la disolucion de la Cámara, y entonces las nuevas elecciones pondrian en litigio la misma constitucion de la Cámara de los lores y la herencia de la patria.»

De todo esto resulta que Inglaterra camina, como los pueblos del continente, á anular el poder de la Cámara de los lores y con él el poder real. Concentrado el poder legislativo en la cámara de los comunes, se llegará á la Convencion, é inutilizada la minoría de la Cámara por un reglamento que cada día restringirá mas la libertad parlamentaria, el jacobinismo se entronizará en Inglaterra castigándola por haber favorecido, y algunas veces impuesto, el parlamentarismo en las naciones que queria dominar con el pretexto de hacerlas entrar en las vías del progreso moderno.

J. MAÑÉ Y FLAQUER.

Revista agrícola y comercial.

En algunas comarcas las lluvias de estos dias han mejorado algo el estado de los campos, principalmente en la region del Norte, pero en Andalucia y parte de Extremadura ya la estacion esta muy avanzada, y por consiguiente, no han producido beneficio las lluvias en los sembrados, si bien a las viñas han sido muy convenientes.

Por falta de las labores de campo, propias de la estacion, hay gran número de trabajadores sin ocupacion en la region andaluza, y este mal que se deja sentir en muchas comarcas, conviene remediarlo cuanto antes, y al efecto se procura que las obras públicas, que son necesarias, no se demoren dando ocupacion á muchos que hoy carecen de ella.

El precio de los granos es elevado, sintiéndose mas los efectos de esta carestía en aquellas regiones en que la escasez de trabajo hace que los obreros carezcan de recursos.

El mercado se resiente tambien de la falta de contratacion, y uno de los mas principales artículos, como lo es sin duda el vino, tampoco encuentra la salida que en el año último en la estacion presente, debido sin duda á que se espera el tratado de comercio para aprovecharse de sus ventajas en la exportacion á Francia.

No ofrece por esta razon el caracter que debia á el mercado de vinos, á pesar de que los precios han descendido: en la Rioja hay buenas ventas, pero en otras localidades escasean, y los precios flojos.

Hay pueblos de Navarra donde los cosecheros se retraen solicitando el alza, y pueblos donde, aunque con ganas de vender, las transacciones se hacen con suma lentitud. En Aragon los negocios completamente en-

calmados, como en la mayor parte de Cataluña y Levante. En los puertos de Barcelona y Tarragona y en contados puntos de Valencia, es donde se observa algun movimiento para las buenas clases. La exportacion de Jerez continúa. En la Mancha y Castilla la Vieja el mercado no ofrece variacion. Es regular que, á consecuencia de las noticias de Francia é Italia, y de las ventas realizadas en los mercados franceses con vinos españoles, mejore un poco la extraccion en la quincena próxima.

En la provincia de Valencia hay calma en algunos puntos, y en otros se observa actividad, como en Onteniente, donde se vendió una partida de 20.000 cantaros de la clase superior á 8 y 8-50 reales uno.

En Requena, el mercado tambien se halla animado, habiéndose realizado á mediados de Abril de 30 á 40.000 arrobas, desde 10 á 12 rs. arroba, segun clase y color. En cambio en Alcaida, Buñol, Carlet, Chiva, Siete Aguas, Villar y otros puntos, hay calma completa; en Manises, tendencia á la baja. De la provincia de Alicante, pocas noticias manifestando calma completa. Otro tanto acontece en Murcia y Albacete, pues de Cieza Moratalla, La Roda y del mismo Albacete se quejan de la paralización de las ventas. Los precios se sostienen sin variacion.—En la Mancha, el estado del mercado es muy semejante al indicado en la última revista. En Valdepeñas las ventas continúan en grande escala. En Alcázar de San Juan y Santa Cruz de Mudela hay tambien bastante movimiento. En Manzanares, deseos de vender; en el campo de Crópana, pocas transacciones, advirtiéndose en los precios ligera tendencia á la baja. Daimiel, sin alteracion.—En Andalucia hay bastante movimiento, especialmente en Málaga y Jerez. En este punto continúa con actividad el movimiento de exportacion, que ha superado durante el primer trimestre de este año en más de 2.000 botas á lo exportado en igual periodo del año anterior.

El mercado de aceites, principalmente en los puertos, no es muy animado, creyéndose que sea la causa el que los precios estan en alza.

En Valencia y Tortosa se presenta buena cosecha, y esto hace que los precios sean algo más flojos.

Los precios han sido los siguientes:  
Albacete, 52 reales arroba; Alicante, de 50 á 52; Badajoz, 54; Barcelona, 22 pesós fuertes la carga de 115 kilogramos; Bilbao, 3 10 litro; Córdoba, 34 reales arroba; Valencia, de 34 á 37; Valladolid, 57; Zaragoza, 40.

Exterior.—En París se nota alza en los trigos y harinas porque la demanda es muy activa.

Los precios de las harinas de comercio, nueve marcas, han quedado: corriente mes, 63 50 á 63 25; Junio, 63 75 á 63 50; Julio-Agosto, 62,75; cuatro últimos meses, 59 francos 75 céntimos el saco de 159 kilos.

Las harinas de consumo, á 65 francos los 159 kilos.

La demanda de trigo ha sido activa, cerrando los precios en ligera alza, como sigue: á entregar en Mayo, 30 25; Junio, 30 á 30 25; Julio-Agosto, 29 á 29 25; cuatro últimos meses, 27 75 á 28 francos los 100 kilos.

Los precios del centeno bien tenidos. Se cotiza: á entregar en Mayo, 19 á 19 25; Junio, 19 25 á 19 50; Julio-Agosto, 18 75 á 19; cuatro últimos meses, 19 francos los 100 kilos.

En Marsella, la importacion bastante; las existencias muchas. Las últimas noticias son que han pasado los Dardanelos 22 buques cargados de trigo, tres con maíz y uno con cebada.

En la California el trigo en alza; se cotiza el núm. 1 á 165 dollars, que hacen unos 33 reales.

La cremacion de los cadáveres.

Sr. Director del LAU-BURU.  
Muy Sr. mio: La interesante polémica que bajo el epigrafe «La cremacion de los

cadáveres» vienen con tanto acierto sosteniendo los Sres. Valiente y Jimeno, ha despertado en mí tal interés que aun á riesgo de que se me pueda aplicar la pregunta ¿quién me la dará vela en este entierro? me atrevo á tomarla, fiado en la benevolencia de tan ilustrados contrincantes.

Los argumentos hasta ahora empleados, están basados en el sentimiento religioso, las costumbres y lo más ó ménos higiénico de cada procedimiento.

Si á estos argumentos atendemos, indudablemente la cremacion es, el método que mayores condiciones reúne. Muchas y muy buenas razones han aducido en defensa de sus respectivas doctrinas; pero me parece que no la han tratado en todos sus terrenos, y á subsanar este olvido tiende el presente escrito. Ninguno de los contrincantes se ha acordado de los importantísimos problemas que el médico resuelve para auxiliar la administracion de justicia y sin embargo es uno de los principales inconvenientes que el procedimiento de la cremacion trae consigo.

Continuamente se ordena por los tribunales de Justicia la ex-humacion de cadáveres por recaer sospechas acerca de la causa que pudo producir la muerte, y el reconocimiento pericial viene á demostrar muchas veces que el fallecimiento no fué debido á la enfermedad que el médico certificó: sino que aleva mano cortó los dias de su existencia. Pues bien; supongamos que la cremacion es un hecho fallece un individuo y el médico expide la correspondiente certificacion; la mayor parte de las veces sin examinar el cadáver, y otras, limitándose al examen puramente exterior del mismo.

Procédese á la cremacion y el cadáver es reducido á cenizas; pero el Juez por sospechas concebidas, ordena el análisis de las mismas para averiguar la causa del fallecimiento; ¿qué resultará de las investigaciones que al objeto se practiquen? nada; porque al destruirse la materia orgánica se habrán destruido tambien los indicios que pudieran probar la causa de fallecimiento, privando así á los Tribunales, del mejor auxiliar para el esclarecimiento de la verdad y facilitando á los criminales el logro de sus depravados fines, que alentados por la impunidad, no tardarian en servirse de tan cómodo procedimiento. Y no se me arguya, diciendo que para prevenir estos crímenes, la ley exige el reconocimiento del cadáver antes de certificar la defuncion: pues todos sabemos que aun en las principales capitales donde existe el Cuerpo de médicos forenses, el reconocimiento se hace despues de amartajado el cadáver y se limita á bien poca cosa. Prescindiendo de la parte económica porque soy incompetente para tratarla; pero aun salvada la siempre difícil cuestion de dinero, que la instalacion y empleo de los aparatos crematorios exige, no me declararia partidario de este sistema, hasta tanto que se obviaran las dificultades expuestas.

Para evitar los defectos apuntados podrian tomarse las medidas siguientes:

- 1.ª Crear un cuerpo Médico-forense bien organizado que se encargara siempre del reconocimiento de cadáveres.
- 2.ª Prohibir terminantemente el tocar los cadáveres ni los objetos de la habitacion hasta despues del reconocimiento forense.
- 3.ª En caso de duda, practicar la autopsia de todas las cavidades y el análisis químico de las vísceras para comprobar la causa del fallecimiento.
- 4.ª No proceder á la cremacion hasta despues de pasadas las veinticuatro horas del fallecimiento.

Todas estas precauciones que tal vez parecerán excesivas, no lo son, si se tiene en cuenta el corto tiempo que dura el cadáver: pues mientras por el procedimiento de enterrar, dura el cadáver de seis á ocho años pudiendo durante tan largo período exhumarlo y analizarlo para disipar sospechas,

en el de cremacion, desaparece en una hora y es imposible averiguar nada.  
Estas son las ligeras reflexiones que la lectura de los bien escritos articulos de los Sres. Valiente y Jimeno, me han sugerido; si lo cree conveniente, insértelas y se lo agradecerá su afectísimo,

CLAUDIO ARMENDARIZ.

Madrid 7 de Mayo de 1882.

El crimen de Irlanda.

En los momentos en que el ministerio Gladstone adoptaba una política hasta cierto punto de transaccion con los diputados irlandeses y entablaba negociaciones oficiosas á fin de conjurar la agitacion social producida por la Liga Agraria, un atentado horrible, por parte de los más audaces agentes de dicha Liga, ha venido á manchar con sangre inocente el suelo de su patria y á añadir un nuevo escándalo á la ya larga lista de sus crímenes. Hé aquí el parte que nos comunica nuestro corresponsal en Francia:

«París, 7 (10,15 noche).

Ayer tarde á las siete paseábase tranquilamente en el *Phanix-Park* de Dublin el nuevo ministro de Irlanda lord Federico Cavendish y el subsecretario, que regresaban de la toma de posesion que acababa de verificarse, cuando un coche se detuvo cerca de ellos; bajaron de dicho carruaje cuatro hombres, armados de puñales, dos se lanzaron sobre el ministro y otros dos sobre el secretario, dejándolos muertos en el acto.

El doble asesinato fué cometido con tal rapidéz y la fuga estaba tan bien disueta, que se han perdido las huellas de los criminales. No se ha hecho ni una sola prision.

La noticia ha producido profundo estupor en Dublin y en Lóndres. La policia ha recibido órdenes muy severas y muy enérgicas para el descubrimiento de los criminales. Se ofrecen grandes sumas á los que hagan alguna revelacion. En los puertos se toma todo género de precauciones para evitar que salgan de la isla los sospechosos. Corre el rumor de que lord Spencer, virey de Irlanda, va á presentar su dimision, en vista del atentado.

La opinion política en Lóndres hace justicia á los diputados irlandeses, pues nadie cree que Parnell, Dillon, O'Kelly, Davitt tengan responsabilidad directa en el crimen. Lo que se tiene por cierto es que la organizacion de la Liga Agraria es ya más potente que aquellos y obra ya por su cuenta.

Los ministros están reunidos en Consejo permanente.

El triste suceso compromete la existencia del ministerio Gladstone, y así los autores del crimen conseguirán un resultado contrario á sus deseos.—*Frias.*»

Pocos datos podemos añadir á las noticias telegráficas.

El *Phanix-Park*, teatro del crimen, es el paseo de moda y el más concurrido de Dublin, donde acuden la aristocracia y los elegantes de la poblacion; tiene una superficie de 1.750 hectáreas.

El ministro asesinado era hijo del duque de Devonshire y hermano del marqués de Hartington, que comparte con Gladstone la direccion del partido liberal. Entre sus ascendientes se encuentran cuatro ó cinco que fueron vireyes de Irlanda, en cuyo favor han hecho grandes campañas. El célebre químico y naturalista Cavendish, cuya ciencia, virtudes y modestia lo equiparan con el gran Newton, fué abuelo de la infortunada víctima. Representaba el muerto una política prudente, liberal y templada: un exceso de confianza le ha hecho olvidarse de las precauciones que parece que le imponia hasta la divisa de su familia. Era esta *Cavendo tutus*, algo semejante, aunque más expresivo, á nuestro refrán de «Hombre prevenido...»

El subsecretario Burke pertenecía á una familia irlandesa de notables juriscóntulos.

Aunque los políticos ingleses no acostumbren á proceder por las impresiones del primer momento, no podrá menos de influir en el giro de los sucesos este bárbaro atentado que cederá al cabo en daño de las intereses de Irlanda.

Correspondencia.

Madrid 8 de Mayo de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

En el Congreso no ha habido nada importante. Solo el acta de Ponferrada que se ha visto hoy en el Tribunal de actas graves.

En el Senado ha seguido en el uso de la palabra el Sr. Ruiz Gomez.

Después ha comunicado otro nuevo turno el Sr. Marqués de Burzullana y le contestado el Sr. Pelayo Cuata.

El Sr. Camacho está hablando á la hora en que escribo la presente (seis y media

de la tarde) y despues resumirá el señor Sagasta.

Se cree que la votacion será nutrida. Háblase de haber variado de actitud el Sr. Duque de Tetuan porque su hermano político el Sr. Muñoz Vargas ha resultado vencido en la eleccion de la Nava del Rey provincia de Valladolid, en cuyo acto han jugado las influencias del Sr. Gamazo, contra las instrucciones del Sr. Ministro de la Gobernacion dadas á la cabeza visible de dicho centro en aquella provincia que fué el gobernador, trasladado á mandar una provincia de segunda clase, como premio á su perversidad.

El Sr. Marqués de Mudela falleció ayer tarde á la salida de los toros.

En la sesion de hoy en el senado, se ha dado cuenta del fallecimiento de dicho capitán lista.

En la sesion de mañana se discute la proposicion sobre imprenta del Sr. Esteban Collantes.

Es posible, porque continúa indispuerto el Sr. Ministro de la Gobernacion; le contestará el Sr. Ministro de Fomento quien aludirá á los directores de los periódicos que se hallan en el Parlamento, pero, si D. Venancio está mejor, desde luego éste será el que conteste al ex-subsecretario de la presidencia del Consejo de Ministros.

Solamente á los conservadores se les ocurre presentar una proposicion incidental sobre imprenta.

La alusion del gobierno á los directores de *El Imparcial*, *El Globo*, *El Liberal*, y algunos otros estarán perfectamente en su punto; porque podrán recordar que en época de los conservadores, no sólo se denunciaban por lo que se decía sino por lo que suponía el fiscal que se habia querido decir.

Además se dió el caso de denunciar á *El Imparcial*, por dar con anticipacion la noticia de la venida á la península del general Jovellar y su reemplazo por el general Martinez Campos.

Noticia tan exacta y cierta, que el mismo ministro de Estado era el que la anunció y cuando se probó este hecho, entonces se levantó la suspensión.

Conque vea V. si se necesita ó no tupé para presentar la proposicion incidental. Suyo afectísimo, *El Corresponsal.*

«ACEPTAMOS. (1)

Como aquellos muchachos que, sorprendidos con las lagrimas en los ojos despues de una caída, rompen á cantar desesperadamente para disimular su dolor, ó como los bravucones que, precisamente porque no pueden matar a nadie, quieren ocultar su miedo a fuerza de alardes, así el LAU-BURU, tomando el rabano por las hojas, y como si presniera dejarnos muy pequeñitos, apareció el sabado arrogante, y mantiene sus anteriores dichos provocándonos á una polémica en la que recíprocamente habrán de insertar íntegros el LAU-BURU y *El Navarro* los articulos que este como aquel diario publiquen.

Esta condicion que el colega supone necesaria, por razon de nuestras condiciones dialecticas, la creímos nosotros indispensable respecto del LAU-BURU, que no ha hecho en este punto sino edelantarse á lo que nosotros pudiéramos decirle.

Ha debido suponer nuestro colega, que tantas cosas de interés para él ha visto en *El Navarro* y las ha dejado pasar sin replica, que no aceptaríamos la contienda a que nos invita; y este es el mas garrafal, de sus errores, pues sin ser valientes,—que no necesitamos presumir de tales para luchar con el LAU-BURU,—hemos estado siempre en el campo a que hoy se nos llama.

Dentro de las condiciones que propone, vamos alcanzando una ventaja; la de que el vecino, sin poder alardear como ahora de sincero, no podrá cometer deslealtades iguales a las que aparecen en los dos sueltos que ayer nos dedica.

Habíamos dicho en nuestro artículo «En columna de combate» que «se ha modificado el criterio de los liberales respecto a descentralizacion y autonomía y por tanto de los fueros» y en el titulado «para paparruchas el LAU-BURU» con respecto á los firmantes del manifiesto de 1.º de Abril, «que ofrecen suficientes garantías de respeto a la autonomia de Navarra los que públicamente proclaman este principio para la administracion de todas las provincias; en cuanto al Sr. Castelar, que no ha pronunciado un solo discurso ni emitido un solo voto en

(1) Recomendamos á nuestros lectores la atenta lectura de este artículo de «El Navarro» hoy trasladado á nuestras columnas. De esta manera no tendremos necesidad mañana de embarazar nuestros razonamientos con citas textuales del artículo en cuestion y podremos dejar las cosas en su verdadero punto sin molestar demasiado la atencion de nuestros favorcedores. A la vez esperamos que «El Navarro» presentando pruebas fehacientes de esa buena fé de que hasta ahora tan infundadamente alardea, dará cabida en sus columnas á nuestro artículo del jueves, á fin de que sus mismos amigos no se vean obligados á reconocer que el LAU-BURU ha procedido con mayor lealtad que su adversario.

contra de los fueros; y por lo que toca al partido constitucional, que no podrá reproducir el LAU-BURU ni una ley hecha en Cortes, ni una disposicion adoptada en Consejo de ministros que ataque el sistema porque nuestra provincia se rige.»

Léjos de reproducir exactamente nuestros párrafos, ó darles la interpretacion literal que les corresponde, nos habla del «fuero» de Martos, Ruiz Zorrilla, Alonso Martinez etc., sin tener en cuenta que como lo que nosotros hemos afirmado es que «en Navarra se pueda ser fuerista precisamente por ser liberal» (en el primero de dichos artículos) no basta que los que no son navarros acrediten con su conducta el respeto a nuestro régimen.

Peró lo que pinta al desnudo la mala fé del colega que pide garantías de lealtad, lo que nos autorizaria para que, recordando la conducta anterior de los hombres del LAU-BURU en otros asuntos, encabazásemos estos párrafos con el epígrafe *Más falsificaciones*, es la forma en que tergiversa frases nuestras relativas solo al partido constitucional. Véase como inserta las que, arriba reproducimos y qué argumen os deriva de su falsificacion:

Dice *El Navarro*:

«No podrá reproducir el LAU-BURU una ley hecha en Cortes, ni una disposicion adoptada en Consejo de ministros que ataque el sistema por que nuestra provincia se rige.»

Indudablemente cuando esto escribía, nuestro colega se habia olvidado del artículo 24 de los presupuestos votado por las Cortes en 1876, así como de la contribucion sobre Salinas, de la R. O. acerca del nombramiento de maestros, de la injusta aplicacion de la ley de reemplazos y de otras no ménos interesantes disposiciones que toda la provincia recuerda y conoce perfectamente.

Deje, pues, nuestro vecino de hablar de asuntos de Navarra si no ha de enmenarse y deje sobre todo de llamarse *El Navarro*, pues en quien tal nombre lleva faltas como las diarias de nuestro vecino son imperdonables.» (1)

No somos, pues, nosotros los que hemos de dejar de hablar de determinadas cosas, sino el LAU-BURU quien no puede ni debe hablar de «sinceridad» ni de «ciertas precauciones» necesarias para la discusion, ya que, dando el final de uno de nuestros párrafos como entero y separado de su antecedente, para deducir á su capricho lo que no hemos sostenido, añade una falsificacion mas a las que sus correligionarios cometieron con la carta de Saintúa, el brindis del Sr. Guelbenzu, la adhesión del Sr. Pujadas etc.

No obstante tratarse de adversario de tal índole, y para que vea que no nos duelen prendas, aceptamos polémica con él, y en las condiciones indicadas; sino que, como el fuerismo le este ó del otro personaje no interesa gran cosa a los navarros, bastándonos encontrar en aquellos el respeto a la ley de 16 de Agosto de 1841, debe versar la lucha á que se nos provoca sobre puntos de mayor importancia y más relacionados con el país en que vivimos.

Así, pues, nosotros proponemos al LAU-BURU todas las polémicas necesarias, obligándonos por nuestra parte a sostener:

- 1.º Que la bondad de los antiguos fueros consiste en las limitaciones que oponian a los poderes absolutos.
- 2.º Que, no obstante existir en los fueros, esas limitaciones no eran tales que garantizasen los derechos individuales, sino en muy limitada esfera, y que la intervencion del pueblo de Navarra en el ejercicio del poder legislativo era muy poco menos que nula.
- 3.º Que la clase llana de Navarra nunca hubiera podido ver reazada la desaparicion de los privilegios de clase, si la revolucion del presente siglo no hubiera venido a redimirla.
- 4.º Que los derechos individuales en la época de los fueros y del absolutismo de los monarcas, eran violados constantemente y de la manera mas arbitraria por los funcionarios reales.
- 5.º Que la administracion pública estaba confiada íntegra á funcionarios de nombramiento real.
- 6.º Que la institucion que tenía algun tanto de popular, esto es, las Cortes y su Diputacion, no tenía autoridad pública.
- 7.º Que por tanto el país no se ha administrado á sí propio hasta que, realizada la unidad política de España, promulró ésta, despues de oír á los representantes de Na-

(1) Estos párrafos nuestros que insertó «El Navarro» nos han dado que discurrir cuanto no es decible; porqu al leerlos, naturalmente pensando, nosotros esperábamos que el colega se defendiera de tales argumentos; pero nada, despues de dichos párrafos, continúa divagando en otras materias como si ellos, que son lo principal, fueran cosa despreciable. Desde luego nos inclinamos á sospachar que esto ha sido un traspiés de las facultades polemistas del colega; nó de otra suerte puede concebirse, que se pare la atencion en los argumentos del contrario y ni por asomo se intente rebatirlos.

varra y de conformidad con ellos, la Ley de 16 de Agosto de 1841.

¿Acepta el LAU-BURU?»

Exposiciones Agrícolas.

De una notable correspondencia de Madrid, en que se elogia la gestion del ministro de Fomento Sr. Albareda, tomamos los siguientes párrafos relacionados con el encabezamiento de estas líneas:

«Digna es de elogio la conducta seguida por esta junta, en lo que se refiere á la próxima Exposicion de ganados. Su actividad y celo se verá perfectamente recompensada, pues á juzgar por lo que á *El Libre* le han dicho, el certámen que en breve tendrá lugar, puede competir con ventaja con otros celebrados en otras naciones.

Las instalaciones son verdaderamente notables.

En el centro de ellas se está haciendo una bonita pradera y un anchuroso paseo. A un lado y otro de este, se situarán las tribunas de la corte, el jurado, la comision y los cuerpos oficiales. Por el paseo se hará el día último, despues de la distribucion de premios, el solemne desfile de todos los animales y objetos expuestos, á la manera como se ha verificado en otras exposiciones de Bélgica y Austria, formando una especie de gran columna, á la que se le tributarán los honores debidos al trabajo.

En la Exposicion habrá un local propio para experimentar las cualidades y condiciones de los animales expuestos, y fuera de ella, pero en sitio próximo, un campo, donde las bestias de labor se ensayarán.

La admision de inscripciones, que ya pasa de 1.000, se ha prorogado hasta el día 12 del actual.

Además de las ventajas de que ya hemos hablado que disfrutarán los expositores, como son rebaja en el precio del transporte de los ganados, alimento de éstos durante el tiempo de la exposicion por cuenta del Estado y otras, tendrán tambien la de que el ganado pueda quedar allí durante la noche.

Si les conviene sacarlo se les autorizará para que lo hagan. La junta acordó en su última reunion que se adopte un sistema de alumbrado cómodo y económico á fin de hacer posible la estancia en el local despues de cerrado hasta el día inmediato.

Todos los billetes serán de pago escepcion hecha de las tarjetas intrascritibles que se concederán á los senadores, diputados á Cortes y provinciales, concejales, jurados, vocales y redactores de periódicos.

La Sociedad General de Agricultores ha querido contribuir por su parte al brillo de la Exposicion de ganados y ha dispuesto la celebracion durante los días en que el certámen se verifica, de seis ó siete conferencias agrícolas, de las cuales tres serán dadas por profesores de ciencias naturales y tres ó cuatro por oradores eminentes.

Probablemente inaugurará estas conferencias el Sr. Albareda, y acaso asista S. M. el Rey á alguna de ellas.»

—En Padron (Galicia) parece que se han presentado algunos casos de *viruela negra* por lo que se ha llamado la atencion de las autoridades para que eviten por los medios que la ciencia pone á su alcance, la propagacion de tan funesta epidemia.

—El comercio de Valencia ha dirigido una exposicion al señor ministro de la Gobernacion pidiendo que el correo de Cataluña salga de aquella ciudad á las cinco y media de la tarde, y que se fije un tiempo prudencial para esperar los correos de Andalucía en Alcázar, á fin de que no sufra retraso la llegada á Valencia del correo de Madrid.

—En las inmediaciones del Cementerio general del Sur de Madrid y depósito de cadáveres, se suicidó en las primeras horas de la mañana del domingo, disparándose tres tiros de revólver—dos por debajo de la barba y el otro en la sien derecha—un sugeto de cincuenta años de edad y que debía ser, á juzgar por su aspecto, artesano.

Al presentarse el juzgado de guardia, encontró el arma suida junto al cadáver, y en las ropas una carta manifestando que dignos de familia le habian obligado á tomar tan fatal resolusion. Tambien le fué hallado el recibo de un certificado de correos á nombre de Rodriguez.

El cadáver no habia podido ser identificado anoche.

—En la fiesta de los *juegos florales* celebrada el domingo en Barcelona, á la que asistió el capitán general y comisionados de la diputacion y ayuntamiento, fué proclamada reina de la fiesta Aurea Clavé.

El señor presidente de los juegos pronunció un vigoroso discurso, inspirado en espíritu catalanista. En él elogia la conducta del general Blanco con frases que son acogidas por el pueblo con grandes aplausos.

—Sin telegrama recibido el domingo de San Sebastian, á las dos de la tarde pereció ahogado entre las rocas del monte Ulía el vecino del barrio de San Vicente, Arrondo, que se hallaba cogiendo lapas en compañía de su hermano y un amigo suyo. El cadáver no se ha encontrado. Del asunto entiende el juzgado competente.

—Dicen de Sagunto que la sociedad Viti-vinicola y la estación Zoológica, han comenzado los trabajos en grande escala para el envío de botellas de vino á la exposición que se ha de celebrar en Burdeos.

—La suscripción iniciada en Cuba por el *Diario de la Marina* para la familia del Sr. Moreno Nieto ascendió á 1.300 pesos, cantidad que fué pues á disposición del Sr. Cánovas del Castillo.

—El *Noticiero* de Murcia refiere la aparición en aquella ciudad de una mujer misteriosa que en cumplimiento de cierta penitencia, pasa la noche en el cementerio metida en un ataúd, dando con esto origen á comentarios originales.

—El río Miño (Galicia) continúa aún fuera de su lecho, sien o aún violenta la corriente. La vega de Luro en la margen española, continúa todavía cubierta de agua.

—Han llegado á Jaen, procedentes de Alcaudete, doscientos jornaleros que iban en busca de trabajo; siendo destinados á la carretera de Vilches á Almería.

**Oficial.**

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Ultramar.**—Reales decretos autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes los proyectos de presupuestos de extinción de debitos, de amortización de billetes, de supresión de derecho diferencial y de la ley de empleados.

De conformidad con lo propuesto por la sección del ramo, la Excm. Diputación Foral y Provincial de Navarra ha aprobado las cuentas de propios y contribuciones de Lerin correspondientes al año de 1881.

El ayuntamiento de Abérin ha obtenido permiso de la mencionada corporación para el arriendo de la carnicería, desde el 24 de Junio próximo hasta el 29 de Setiembre del presente año.

Se ha autorizado por la Diputación al ayuntamiento de Lerin para que aumente en 70 pesetas el sueldo, de 230 que disfruta la matrona ó Comatrona titular de la espresada villa.

También ha concedido facultad la repetida corporación provincial al concejo de Ali para que con sujeción á las condiciones formuladas por la respectiva dependencia, venda en subasta pública treinta arboles de roble.

**Gacetillas.**

Las noticias que recibimos de la ribera no son tan satisfactorias en los asuntos agrícolas, como las esperábamos después de las últimas lluvias; pues nos dicen que estas no han sido suficientes para llenar las necesidades de la tierra; de tal modo es esto cierto, que la mayor parte de los propietarios dan por perdida la cosecha de cereales, lamentando al propio tiempo el que en la tierra muerta la vid no presente buen aspecto, brotando solamente con lozania en las tierras llamadas de cascojo.

Se encuentra ligeramente indispuerto el señor Magistral de esta Catedral, D. Gabino Abadía cuyo restablecimiento deseamos vivamente.

Anteayer se celebró en Olite, por iniciativa del Alcalde, una reunión á la que concurrieron varios individuos de la clase jornalera, siendo el principal objeto de aquella, el que estos designaran algunos representantes que se constituyeran en parte para el pleito ó negocio que ha de llevarse á los tribunales, en demanda de una solución justa en las famosas y ponderadas cuestiones de corralizas.

Ayer quedarían nombrados los sujetos á que hacemos referencia.

Hoy de madrugada, por el tren expreso del Norte, habrá salido de Pamplona para Bilbao, una comision del Orfeon pamplones,

compuesta de los Sres. Garcia. Roncal y otros, con objeto de saludar á nuestro ilustre compatriota Julian Gayarre y hacerle presente al mismo tiempo el agradecimiento de que aquel centro se halla poseido, en vista del interés que por él demuestra el eminente artista,

Por consecuencia de verificarse mañana el relevo de parte de las fuerzas de esta guarnicion, se resolvió suspender el piseo militar anunciado para el día de hoy.

**Un rasgo de catalanismo.**

Llegó á un pueblo de la montaña de Cataluña, la noticia de una revolucion secundada no sin derramamiento de sangre en Barcelona.

Presentáronse al alcalde de dicho pueblo varios vecinos que tuvieron conocimiento de lo ocurrido y le dijeron:

—Señor alcalde, ya sabe V. lo que ha habido en Barcelona y que se han sublevado allí.

—Bueno y qué?—preguntó tranquilamente el funcionario.

—Que aquí queremos sublevarnos también.

—Pues por sublevados!

—Pero el caso es que allí se ha hecho algo y ha habido muertes y todo...!

—Y qué tenemos nosotros que ver con eso? Aquí todos somos unos y no tenemos que andar á tiros por eso ni por nada.

—Pero, es que parecerá que no nos hemos sublevado.

—Entonces—exclamó el alcalde, después de haber reflexionado profundamente—¿Como no mateis al barbero, que es catalano...!

Cinco son los modos de reir que se conocen, y están basados en las cinco vocales; la risa en A, la risa en E, la risa en I, la risa en O y la risa en U.

La risa A es esa risa producida por un rasgo de ingenio. Significa ¡ah! ¡ah! ¡ah! ¡Qué gracioso, que bonito es eso!

La risa en E es risa alegre, provocada por una originalidad. Significa ¡eh! ¡eh! ¡eh! ¡Cuan oportuno, cuan chistoso ha sido!

La risa en I es la sonrisa de enternecimiento, originada por una palabra patética. Significa ¡ih! ¡ih! ¡ih! ¡Eso es encantador, inter-santísimo!

La risa en O es la risa franca, ocasionada por una tontería. Significa ¡oh! ¡oh! ¡oh! ¡Qué divertido que original es eso!

La risa en U es la simple sonrisa movida por un equívoco. Significa ¡uh! ¡uh! ¡uh! ¡Se comprende muy bien, no está mal!

Anoche se cantó en el Teatro principal la hermosa partitura del repertorio antiguo de la zarzuela, titulada *El Relámpago*.

Obras de la índole de esta son siempre escuchadas con extraordinario agrado por el público, y mucho más cuando son desempeñadas con el notable acierto con que la fué anoche.

La señorita Soler Difrancó fué estrepitosamente aplaudida en la romanza del segundo acto, la cual fué cantada con primoroso gusto.

Esta noche se pondrá en escena *La Marsellesa*.

Hace ya unos cuantos días que nosotros y algún otro colega local, nos permitimos llamar la atención del señor Alcalde, acerca del mal efecto que produce la instalación del orinario en uno de los extremos de los cubiertos de Ciganda, á causa de las pésimas condiciones higiénicas que allí concurren para la ventilación de gases aromáticos, sobre todo fuera de algunas horas del día.

A nuestros oídos llegó la noticia de que la primera autoridad á quien corresponde el caso, prometió atender á la petición de la prensa lo mas pronto posible, pero este es el día en que no hay hecho nada, absolutamente nada.

Ha regresado de Madrid el Auditor de Guerra de este distrito militar, D. Nicolás Teilo.

Esta tarde se verificará con toda solemnidad en el convento de las Descalzas de esta capital, el entratico de una joven señorita, de Aleoz.

La secretaría municipal de Pamplona, llama á doña Felipa Casi, esposa que fué de Victoriano Casajús, soldado fallecido en Cuba, para hacerle entrega de un documento que le interesa.

Cosas que solo pueden pasar en Rusia. Un tal Krbosoff Bogdanovitch presentó hace días á las autoridades un proyecto para iluminar el Kremlin por medio de la luz eléctrica.

Se entró en averiguaciones—porque á las autoridades rusas los dedos se les antjan nublados,—y resultó que el tal Krbosoff tenía el modesto propósito de volar todo el

**CORREDURIA DE NUMERO**

de R. Samaniego.

Cotizacion de valores locales, en el dia de hoy:

Sociedades.	Valor nominal.	Desembolsado.	Precio corriente.
Acciones de la carretera de Francia, á 5 por 100	100	100	Par. Dinero.
Obligaciones municipales, á 4 y 1/2 por 100	100	100	Par Dinero.
Acciones del Credito Navarro	100	30	70. Papel.
Id. Vinicola (Campanas).	100	75	100. Papel.
Id. id. nueva emision.	100	25	32. Papel.
Id Gran Tejeria mecanica.	100	70	85. Papel.
Id Fundiciones (Vera)	100	75	80. Papel.
Id La Balnearia (Betelu).	100	80	5. Papel.
Id. La Navarra (Villava).	100	100	103.50. Papel.

La cotizacion oficial diaria de los valores del Estado y de varias compañías mercantiles, se exhibirá al que lo desee, en la misma Correduría.

Kremlin durante la ceremonia de la coronacion.

Si el abolir la pena de muerte es progresar, indudablemente la noticia que sigue indica que Suiza, vá andando hácia atrás, cosa algo dura de creer, porque Suiza será siempre modelo de naciones cultas.

El gran Consejo del canton de Zug, en su reunion del lunes último, acordó restablecer la pena de muerte.

En el canton de Zurich es muy posible que se tome pronto el mismo acuerdo. La poblacion está alarmada de la frecuencia con que se han cometido últimamente crímenes horribles.

En menos de dos años, son cuatro ó cinco los cantones suizos, incluyendo al de Zug, que han creído necesario volver á poner en sus Códigos la pena capital.

Ha sido nombrado oficial de tercera clase de la Administracion de contribuciones y rentas de Navarra, D. Pedro Martinez Monguilan.

«Los Hugonotes,» nos escriben de Bilbao, han proporcionado nuevos triunfos á los artistas Sras. Cepeda y Lodi, y Gayarre, Uetam y Keschmann, que han rivalizado en todas las piezas por el interés y amore con que las han cantado, pues á artistas tan célebres, y que con tal entusiasmo tratan de atraerse el cariño del público, no hay para compensarlos más que aplausos, coronas y flores. ¡Lástima que en tan *pícolino* teatro se pongan óperas de tan grandiosa *mise en scena*, teniendo además que llevar el personal de coros, y orquesta, y vestuario, y decoraciones!... Imposible exigir más á la empresa ni al pobre maestro director, que tiene que verse negro para salir del paso. ¿Es posible que en Bilbao no haya capitales para construir un coliseo que haga honor á una villa tan aristocrática y rica?

**Comunicado.**

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: No porque mis aficiones me lleven á leer el periódico de su cargo, sino debido á la galanteria que alguien ha tenido de remitirme el número 403, correspondiente al día de ayer, he leído en el mismo un escrito á manera de suelto, relacionado con la existencia de Sociedad de Cazadores y pescadores de Navarra, así como con la de *El Semanal*, órgano oficial de la misma, y de cuyo escrito voy á ocuparme breves instantes, puesto que no merecen la pena de emplear el tiempo en satisfacer los pueriles ó impertinentes deseos de quien teniendo el valor de sus convicciones rehuye dar su nombre para asunto que tanto le interesa.

Supuesto que el LAU-BURU opina como su amigo de que los que componemos la Sociedad de Cazadores y pescadores somos una pequenísima parte de los aficionados de la provincia, é impotentes por lo tanto para hacer cumplir la ley, no le diré mas sino que deben ser ellos todavía ménos en número, puesto que no han podido formar otra que esté siquiera á la altura de la nuestra.

Respecto á satisfacer los deseos de su amigo, puede V, decirles Sr. Director, que estando bajo mi custodia cuantos documentos se relacionan con la Sociedad, como Secretario de la misma, debía dirigirme á mí, y si yo me hubiera negado á ponerlos de manifiesto, y á darle personalmente cuantas explicaciones solicitara, podría dirigirse á la prensa para conseguir lo que desea, dirijase pues ese su amigo, si es que en ello tiene interés, y podremos entendernos con facilidad.

Por último, debo manifestar que si *El Semanal* no está redactado á gusto del amigo de el LAU-BURU, lo estará (que es lo que interesa) al de los asociados, toda vez que su Director, mi amigo el inteligente y acti-

vo Sr. Blanchar, ha obtenido en cuatro juntas generales el voto unánime de sus camaradas para ocupar el puesto que tan dignamente desempeña.

Esperando se servirá dar cabida á estas líneas en el primer número de su periódico, se ofrece de V. atento S Q B S M.

MARTIN JOSÉ PALOMINO.

Pamplona 8 de Mayo de 1882.

**Cultos religiosos.**

Miércoles: San Antonino arz. En San Nicolas: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las seis, y después de las flores, en cuya funcion predicara D. Donato Peñalba, se hará la reserva. En San Saturnino: á las siete y cuarto salve solemne.

Jueves: En San Saturnino: á las siete se administrara por primera vez á los niños de la parroquia, la Sagrada Comunión después de una misa solemne. A las once la misa de Capilla. En San Agustin: á las cinco y cuarto de la mañana las flores.

**Mercados.**

Precios medios en el Almadí el día 9 de Mayo de 1882.

Trigo á 5.50 pesetas doble decalitro.  
Avena » 2.25  
Maiz » 3.69  
Cañamon » 2.50

Trigo vendido 18 dobles decalitros.

Precio medio en el mismo día de las partidas fuera del Almadí.

Trigo á » pesetas doble decalitro.  
Trigo vendido » dobles decalitros.

Precio medio general de el Almadí y partidas.

Trigo á » pesetas doble decalitro.

**Anuncios preferentes.**

**A los Capitalistas.**

Se necesitan algunas cantidades de dinero para imponerlo sobre Hipoteca de Fincas en las Provincias de Navarra y Aragón y se abonara un interés anual de ocho por ciento. Acudir calle Mayor núm. 86, principal.

**Junta Municipal de Beneficencia de Pamplona.**

Esta Junta ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados para la adquisicion de 46 gor as de paño con arreglo al modelo que estara de manifiesto en la Administracion de la Casa-Misericordia; donde se recibirán las proposiciones que se presenten hasta las cuatro de la tarde del sábado 13 del corriente.

Pamplona 6 de Mayo de 1882.—El Administrador, SEBASTIAN OTRIZA.

**El telegrafo.**

Madrid —10 1 m.

Pamplona—10 2 3 m.

3 por 100 interior, al o. 29,175  
Idem fin de mes 00,00  
3 por 100 exterior 00,00  
4 por 100 amortizable 80,00  
Idem pequeños 00'00  
Oblig. de ferro-carriles 58,00  
Banco de España 410,  
Cédulas H. al 5. 100,40  
Idem al 6. 00,00  
Billetes H. T. de Cuba 98,10

Votacion definitiva tratado 143 por 78. Pensaron abstenerse Conservadores.

Congreso orden discusion proyecto consumos, empréstitos municipales, juicio verbal. Gaceta publica combinacion Gobernadores.

Consolidado (Bolsin) 29'40  
*El Corresponsal.*

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-  
NES DE PESETAS.

Agentes principales en Navarra:  
**MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.**  
Zapatería 50, Pamplona.

Los seguros sobre la vida se dividen en tres categorías, á saber: *Seguros pagaderos en caso de muerte, seguros en caso de vida y seguros mixtos.* Cada una de estas categorías comprende varias combinaciones á las cuales se dedica LA PREVISION, y de las que podrá tomarse idea clara por los ejemplos prácticos que siguen.

### SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

*Seguro por la vida entera.*—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia ó herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del del asegurado, aun cuando este desgraciado suceso ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

*Seguro temporal.*—Un padre teme que si le sobreviene la muerte en un plazo, por ejemplo de quince años, su familia quede sin recursos. Teniendo aquel 30 años de edad, podrá evitar este riesgo, pagando una prima anual de 175 pesetas, con lo que la Compañía abonará un capital de 10.000 pesetas en el caso de que el asegurado fallezca dentro de los quince años siguientes á la contratación del seguro.

*Seguros de supervivencia.*—Un joven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

### SEGUROS EN CASO DE VIDA.

*Renta vitalicia inmediata.*—Un hombre de 65 años de edad, que posee un capital de 20.000 pesetas y que quiere mejorar la renta que dicha suma le produce, puede con él obtener un renta anual de 2.070 pesetas, si quiere cobrarla por semestres, ó de 2.044 si quiere cobrarla por trimestres.

*Renta vitalicia diferida.*—Un obrero previsior, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

*Capitales aseguradas.*—Un padre desea que su hija de 4 años de edad obtenga, al llegar á la edad de 24, un capital de 5.000 pesetas; para ello deberá satisfacer una prima anual de 176 pesetas y 50 céntimos, equivalentes á una economía de 14 pesetas 75 céntimos mensuales. Si la niña muere antes de llegar a la edad fijada, la Compañía devolverá al padre las primas que hubiere satisfecho; y en el caso de renunciar éste al cobro de las primas satisfechas, la prima anual que deberá pagar, será naturalmente más pequeña.

*Tarifa especial para quintas.*—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

Puede contratarse el mismo seguro, quedando la Compañía obligada á devolver las primas satisfechas, si el joven muriese antes de llegar á la edad en que debe sufrir el sorteo. Para ello deberá pagarse una prima anual algo mayor.

### SEGUROS MIXTOS.

*Seguro mixto.*—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de trascurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

*Seguro á plazo fijo.*—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, deberá pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

### DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

El medio no puede ser más apropósito para que las personas que no pueden hacer el desembolso que exigen las primas, logren que las economías que su situación les permita hacer, lleguen á convertirse en la cantidad suficiente para contratar un seguro.

Los depósitos son de tres clases, siendo diferentes las condiciones para cada una de ellas.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

**Martin, Aguado y Beorlegui.**  
Zapatería 50, PAMPLONA.

## CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del dia, en este momento acaba de regresar de París con un magnífico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores.

Papel tela, cuadrulado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matematicas de Rusillo.

Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Moletos para colocarlas.

Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.

Boquillas de ambar y de espuma de mar.

Acordeones desde 50 rs. á 500, metelos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumeria, Bisuteria de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, idem de doble en cadenas, pilseras y medallones.

Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Esampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.

Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.

Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para idem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

### SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.

Armazonas de acero, concha, plata y oro.

Geneleos te teatro y campaña.

Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.

Termómetros desde 6 á 400 rs.—Idem de maximo y minimo idem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.

Sortijas para la jaqueca.

**25.000 rollos**

de papel pintado para habitaciones desde 2 á 60 rs. rollo.

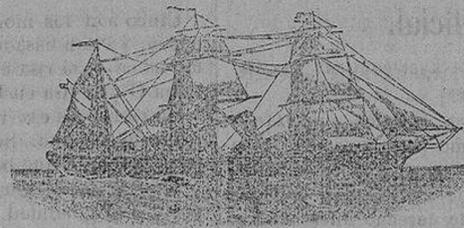
Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

Sortijas eléctricas para la jaqueca, á 2 y medio reales. Gafas de cerillas sin humo de 100 gramos. Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitador.

Cubiertos de plata ruols á 24 reales.

Id. de metal blanco garantido á 5 reales.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.



## VAPORES-CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.)

Servicio para Puerto Rico y Habana.

Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE	Barcelona	los dias 4 y 25	
	Valencia	» 5	
	Málaga	» 7 y 27	
	Cádiz	» 10 y 30	DE CADA MES.
	Santander	» 20	
	Coruña	» 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las Palmas (Gran Canaria) y Vera-Cruz admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazan lo con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores de Pacifico, toman carga á flote corrido para los siguientes puertos:

*Litoral de Puerto Rico.*—San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

*Litoral de Cuba.*—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

*América central.*—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico como Punta de Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacifico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Mazatlan, Mazatlan y San Francisco de California.

*Sur del Pacifico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á las familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

El vapor correo

## GIJON

es el destinado á salir de Cádiz para Puerto-Rico y Habana el 30 de Abril.

*Seguros.*—LA COMPAÑIA, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Dirigirse en Navarra al Agente de la Compañía D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

### Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas, de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.

Diri rirse:  
Casa Nogués, plaza del Castillo, número 3.

**Carnicería.** Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en traspaso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

### Casa de Nogués.

PLAZA DEL CASTILLO 3,

Pamplona.

Baratura extrao tiraría 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase: Santos, Santas, Virgenes etc.

etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen uno.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Imprenta de L. Garcia